

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 NOV. 2007

VISTO la nota presentada por el Legislador Miguel PORTELA, Presidente del Bloque M.P.F..Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 23 de Noviembre y regresando el día 29 de Noviembre del corriente año, para asistir a las reuniones previstas en la Dirección General de Antártica y en la Dirección Nacional del Antártico, como así también, realizar gestiones ante autoridades del Consejo Federal de Educación.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 23/11/07, regreso 29/11/07) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 23/11/07, regreso 29/11/07), a nombre del Legislador Miguel PORTELA; Presidente del Bloque M.P.F. quien se trasladará a dicha ciudad para participar de las reuniones previstas en la Dirección General de Antártica y en la Dirección Nacional del Antártico, como así también, realizar gestiones ante autoridades del Consejo Federal de Educación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Miguel PORTELA.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 366 / 07

